

REUNIÓN CON DIRECTOR DEL ENTE PÚBLICO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO.

MONITORES DE ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS.

Con fecha 25 de mayo de 2021 nos hemos reunidos para tratar varios temas que nos preocupaban de los monitores de AFC y trasladar muestras propuestas al director del Ente Público.

Entre los temas tratados analizamos

- La redacción y puesta en marcha de un Nuevo decreto que regule las Actividades Formativas Complementarias:

Nos comunican que se vuelve a prorrogar el decreto para el curso 2021/2022. Pero que a lo largo del próximo curso entrará un nuevo Decreto en el que se tendrán en cuenta las aportaciones manifestadas por CCOO en la reunión y que las asumieron con factibles.

Entre ellas:

-Hemos solicitado la desvinculación del personal docente de los centros de la gestión de las actividades, volviendo a la figura de monitor coordinador, contratando docentes por zonas o haciendo más atractiva la carga administrativa y horaria que supone el ser coordinador de las actividades al docente.

-Se les ha propuesto que las actividades se impartan a lo largo de todo el curso escolar, a fin de poder conciliar vida laboral y familiar de manera efectiva y que la solicitud de los padres se realice en el curso anterior, para tener bien organizada su conciliación, dando un nuevo plazo a la educación infantil, para evitar la búsqueda privada de opciones extraescolares, por falta de planificación, a otras entidades privadas.

- Ampliar la jornada laboral como monitor del comedor hasta el inicio de las actividades.

- Encuadramiento en el Grupo II del convenio colectivo:

Hemos solicitado que se pase del grupo IV al II dada la labor pedagógica que desempeñan los monitores en la formación y enseñanza del alumnado de Educación Infantil y Primaria.

- Creación de las plaza en RPT:
Esto conllevaría automáticamente el reconocimiento de la categoría, reconocimiento de oficio de trienios, posibilidad de movilidad geográfica, etc.
- La elaboración de un reglamento de funcionamiento de las AFC, para que se impartan por igual en toda la CCAA.
- Hemos exigido la regulación de la jornada semanal a 35 horas, igual que la están realizando el resto de empleados públicos desde hace unos años, por ser un gran agravio comparativo.

Nos comunican que en caso de despido la indemnización será de oficio por parte de la Consejería de Educación y Empleo.

Por último, se nos informa de que se va a proceder a convocar una lista de espera extraordinaria de monitores para las actividades que se han agotado.